

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL
 FONDO DE MEDICINA CURATIVA (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 13
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		22.016.280
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.641.868
	02	Del Gobierno Central		18.641.868
	002	Caja de Previsión de la Defensa Nacional		18.641.868
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		97.880
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		3.226.532
	01	Venta o Rescate de Títulos y Valores		3.226.532
15		SALDO INICIAL DE CAJA		50.000
		GASTOS		22.016.280
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		482
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		6.964.456
	01	Prestaciones Previsionales		6.964.456
	009	Bonificaciones de Salud		6.964.456
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.308.196
	03	A Otras Entidades Públicas		1.308.196
	277	Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas		1.308.196
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.608.373
	01	Compra de Títulos y Valores		2.608.373
32		PRÉSTAMOS		10.974.770
	05	Médicos		10.974.770
34		SERVICIO DE LA DEUDA		110.000
	07	Deuda Flotante		110.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		50.003

GLOSAS :

01 En el mes de enero de 2018, por resolución de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, se aprobará el plan de salud conforme con el cual se ejecutará este programa, el que deberá contener las prestaciones, su valorización y el porcentaje del valor correspondiente con que deberá contribuir la Caja de Previsión. En la misma oportunidad y mediante igual procedimiento, se fijará el porcentaje máximo obligatorio a descontar a los beneficiarios por concepto de devolución de préstamos médicos. Las resoluciones que se dicten y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos. En tanto no se apruebe esta resolución continuará rigiendo el programa aprobado el año anterior.